



NACIONAL



**DISPOSICIÓN 293/2020**  
**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR**

Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia Compulsa Covid-19 N° 10 proceso 88-0013-CDI20, y decláresela desierta.  
Del: 05/06/2020; Boletín Oficial 24/06/2020.

VISTO, Expediente EX-2020-33471511-APN-INAREPS#MS de Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 10 ADQUISICION DE FARMACOS, proceso 88-0013-CDI20, la Ley [27541](#), el Decreto de Necesidad y Urgencia N° [260/2020](#), el Decreto de Necesidad y Urgencia N° [287/2020](#), la Decisión Administrativa N° [409/2020](#) de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 48/2020 y modificatorias de la Oficina Nacional de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a orden 2 obra el pedido formal de adquisición por parte del Servicio de Farmacia de la Institución;

Que, a orden 3 luce nota fundada de autorización de inicio de la contratación en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19;

Que, a orden 4 se incorporó el modelo de Invitación a proveedores con Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que, a orden 5/6 consta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a orden 7 las invitaciones, todo generado por el sistema Comprar;

Que, a orden 8 dicha plataforma migró el acta de apertura, de la que surge la inasistencia de concurrentes al proceso;

Que, a orden 9 luce el Informe de Recomendación suscripto por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto;

Que, a orden 10 el Departamento de Compras incorporó el proyecto de disposición y a orden 11 se remitieron las actuaciones al Servicio Jurídico;

Que, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que, se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por Ley N° [19.337](#) de Descentralización, Disposiciones DI-2020-184-APN-INAREPS#MS y DI-2020-185-APNINAREPS# MS del 9 de abril de 2020.

Por ello,

La Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone” dispone:

Artículo 1°.- Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 10 proceso 88-0013-CDI20, y decláresela desierta.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Laura Marcela Valente

